

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:16

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites y Documentos para la admisión de la oferta, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: II Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que para la admisibilidad de la oferta, solo se exigirán los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:16

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad que el Jefe de proyecto debe presentar en formación académica adicional a su registro mediante la sunedu, la colegiatura y habilitación en el Colegio de Ingenieros del Perú

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.1.1      **Literal:** Cap III      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación en parte, en la oportunidad de integración de las bases se solicitara dentro de documentos para la firma ce contrato la copia de la colegiatura y habilitación del CIP del jefe de Proyecto propuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora:

m) Copia de la colegiatura y habilitación del CIP del jefe de Proyecto propuesto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:16

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar el ancho de banda que requieren las 57 instituciones educativas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: Cap III      **Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta en parte, para garantizar una eficiente cobertura de internet, se reformula el ancho de banda, modificando como mínimo de ancho de banda que debe suministrar es el que se indica en el ANEXO N° 1: LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS, además se debe tener en cuenta que las realidades de cada institución son diferentes de acuerdo a su ubicación geográfica y población estudiantil

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora:

El mínimo de ancho de banda que debe suministrar se indica en el ANEXO N° 1 : LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS, se debe tener en cuenta que las realidades de cada institución son diferentes de acuerdo a su ubicación geográfica y población estudiantil

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:16

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 5.19 de los términos de referencia de las Bases se ha requerido, como requisito de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, que ¿el contratista tenga acceso al NAP¿, para cumplir dicho requisito, se nos requiere que como postores seamos miembros de dicha institución privada o que nuestro proveedor lo sea.

Solicitamos que dicho requerimiento sea eliminado de las bases por las siguientes razones:

Contraviene las disposiciones de las Bases Estándar aprobadas por el OSCE, toda vez que, dicho documento -que es el que debe usarse de forma obligatoria- establece un listado determinado de aquellos requisitos que podrán ser requeridos por la Entidad como documentos de presentación obligatoria, siendo que, en el literal e), permite únicamente que las entidades puedan requerir a los postores ¿DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE¿, para lo cual, ¿la Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados¿; es decir, únicamente se podría incorporar un requisito que tenga como finalidad acreditar el cumplimiento de algún aspecto de los términos de referencia, no que se nos exija ser miembros o asociados de instituciones o agrupaciones privadas.

Al exigir de manera obligatoria que los postores seamos miembros de una institución privada como lo es el NAP Perú, se contraviene los principios de Libertad de Concurrencia y Competencia establecidos en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que prescriben que las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias y prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y, con ello, la competencia efectiva, fomentando una participación mayoritaria de proveedores, a fin de obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.19      **Literal:** Cap III      **Página:** 64  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta por el participante; el numeral 5.19 de los Términos de Referencia no señala como requisito para el postor que tenga la condición de habilitado o ser miembro activo del NAP; es decir, no se está exigiendo como requisito para la admisibilidad de la oferta ni como requisito de calificación. Sin embargo, sí resulta razonable la exigencia que el eventual contratista tenga acceso a los beneficios del NAP, incluso a través de otros medios.

En tal sentido, no se contraviene los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, así como el principio de competencia recogidos en el literal a), b) y e) del artículo 2° del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Similar al cuestionamiento 07

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad ampliar el tiempo de implementación a 30 días, entendiéndose que se debe implementar una solución que involucra diferentes equipos y que alguno de ellos deben ser importados por la especificación tan detallada requerida por la entidad

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12.1      Literal: Cap III      Página: 92

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acogerá a la consulta, para fomentar la mayor participación de postores y una correcta implementación, se ampliará a 30 días para la implementación del servicio

Similar al cuestionamiento 08, 19 y 29

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica de 15 a 30 días

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En caso algún proveedor oferte con tecnología satelital de orbita baja (LEO), sírvase solicitar en la etapa presentación de la oferta el certificado de Reseller autorizado con el fin de garantizar que solución oferta no será residencial y será corporativa, la cual cumpliría con las condiciones técnicas del pliego y garantizara un buen servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5      Literal: 5.42      **Página: 78**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor deberá estar registrado como empresa prestadora de valor añadido autorizada por el MTC relacionado con el internet conmutación de datos por paquetes, cualquier otra certificación presentada ya queda a libre elección del proveedor, pero no como requisito indispensable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al pronunciamiento de la OSCE (Pronunciamientos Nos. 186-2020/OSCE-DGR, 353-2020/OSCE-DGR y 117-2021/OSCE-DGR) donde se indica que " el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y, por lo tanto, resultaría excesivo que se exija, que el proveedor del servicio sea un miembro activo del NAP, y que, además, se solicite como documento obligatorio para la admisión de la oferta, la constancia de acreditación de dicho aspecto ", y Sírvase excluir este punto del pliego de acuerdo a la libertad de concurrencia y de competencia, y no ser requisito de presentación de la oferta, ni de firma del contrato y/o inicio de operaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5      Literal: 5.19      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo observado por el participante; el numeral 5.19 de los Términos de Referencia no señala como requisito para el postor que tenga la condición de habilitado o ser miembro activo del NAP; es decir, no se está exigiendo como requisito para la admisibilidad de la oferta ni como requisito de calificación. Sin embargo, sí resulta razonable la exigencia que el eventual contratista tenga acceso a los beneficios del NAP, incluso a través de otros medios.

En tal sentido, no se contraviene los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, así como el principio de competencia recogidos en el literal a), b) y e) del artículo 2° del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Similar al cuestionamiento 04

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Entendiendo que dentro de la solución se tienen equipos importados (router, AP, etc), se solicita a la Entidad ampliar el plazo de instalación de 15 días calendario a 60 días calendario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** 12.1      **Página:** 92

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acogerá a la consulta en parte, para fomentar la mayor participación de postores y una correcta implementación, se ampliará a 30 días para la implementación del servicio

Similar al cuestionamiento 05, 19 y 29

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica de 15 a 30 días

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Sírvase adjuntar en el SEACE el archivo en excel de las sedes con la información del ANEXO 1, con el fin de poder revisar las coberturas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 18      Literal: 18      Página: 114

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acogerá la consulta se adjuntara el archivo Excel del ANEXO N° 1 : LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS

\* Se adjunta archivo digital

Similar al cuestionamiento 30

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código : 99000033509	Fecha de envío : 07/02/2024
Nombre o Razón social : TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío : 22:48:31

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se menciona que la contratista deberá considerar hasta un 3% de Traslados Externos hacia otros Locales Educativos por cada ITEM. Sírvase especificar a qué ITEM se refiere.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5      Literal: 5.34      Página: 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta se hace referencia al punto 5 de la descripción técnica del servicio incluido en los TDR donde existe el ITEM 1

Asimismo, se precisa se refiere que podrán solicitar traslados internos del equipamiento de hasta un 3% del total de locales educativos contemplados en el servicio. estos traslados no generaran gastos adicionales ala UGEL Chulucanas, ni a las Instituciones Educativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

La Entidad indica que el contratista deberá proporcionar 02 computadoras (Desktop o AIO) con monitor de 23" por ITEM, por favor especificar a qué ITEM se refiere.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.36      **Página:** 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta se hace referencia al punto 5 de la descripción técnica del servicio incluido en los TDR donde existe el ITEM 1

Asimismo, se precisa que las computadoras serán uso exclusivo para el monitoreo de los enlaces de telecomunicaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

La Entidad indica que el contratista deberá proporcionar 02 computadoras (Desktop o AIO) con monitor de 23" por ITEM. Sírvese confirmar si la Entidad brindara todas las facilidades para (energía estabilizada, resguardo, etc)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.36      **Página:** 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se indica, estas computadoras están contempladas para el uso de especialistas de la oficina de informática, para el monitoreo del servicio, y serán instaladas en la sede central de la UGEL Chulucanas.

La UGEL cuenta con vigilancia permanente las 24 horas del día y los 365 días del año, y también con energía estabilizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se menciona que debemos considerar un único punto de contacto por ITEM, por favor indicar sobre qué ITEM se trabaja.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 9    **Literal:** 9.3    **Página:** 85  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa se hace referencia al punto 5 de la descripción técnica del servicio incluido en los TDR en el cual existe el ITEM 1, que es un solo servicio para 57 Instituciones Educativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

La Entidad menciona "el contratista debe ofrecer un único punto de contacto exclusivo ...". Sírvase aclarar si esta párrafo hace referencia al personal solicitado en el 8b, o deberá ser personal adicional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** 9.3      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se indica que el contacto exclusivo se refiere a un personal el cual se le reporte fallas o tratamiento de reclamos, el cual deberá atender varios incidentes en simultaneo que sean reportados desde la Sede Central de UGEL Chulucanas, los Locales educativos o las localidades donde se encuentren las Instituciones Educativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se menciona "... filtro de contenido web con gestión centralizada se debe considerar un total de 73.067 equipos de computo"

Sírvase confirmar este numero de equipos de computo (73.067), entendiendo la cantidad de servicios solicitados para este proceso (57 Instituciones).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.1.6      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a la consulta se actualizara este punto puesto que este debe ser la cantidad para las 57 instituciones educativas beneficiadas y que dependen del tipo de conexión que se realizara de acuerdo a la ubicación geográfica de cada institución adjunta en el ANEXO N° 1 : LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS

Similar al cuestionamiento 31

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Sírvase definir ITEM, para el entregable mensual solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: 11.3      Página: 91

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se hace referencia al punto 5 de la descripción técnica del servicio incluido en los TDR en el cual existe el ITEM 1

Asimismo, se precisa que en el numeral 11 de los TDR, se detalla entregables en documentación impresa así como archivos digitalizados tales como plan de trabajo, informe final de implementación, informe mensual del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la ENTIDAD aclarar la inclusión en el monitoreo de los enlaces la recolección y monitoreo de protocolos como NETFLOW (entre otros) los cuales podrían encarecer la solución a oferta toda vez que la adquisición de plataformas dedicadas a lo solicitado tendría que ser diluida sobre la cantidad de enlaces solicitados y el tiempo de ejecución del proyecto.

Aclarar si dicha plataforma va a requerir o tener la capacidad de soportar hasta 25 usuarios concurrentes para la generación de reportes

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 11      **Página: 59**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la plataforma de monitoreo debe tener la capacidad de soportar múltiples usuarios concurrentes de sólo lectura (mínimo 25 usuarios), con sus respectivas contraseñas, y filtrar la información de los enlaces en los Locales Educativos por UGEL. Esto permitirá el monitoreo del servicio por parte de las UGEL y Direcciones Regionales de Educación y algunas direcciones del MINEDU involucradas en el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Para la instalación eléctrica se solicita en caso se superen los 60m, que se deberán entregar con planos de estudio de campo. Sírvase aclarar si se entregaran los planos de las edificaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 20a      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, si el contratista requiere el plano para realizar alguna instalación que superen los 60m, el plano será otorgada por la institución educativa, para ello el contratista deberá precisarlo en el plan de trabajo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Aclarar si dentro de los tiempos de ejecución para los entregables e implementación de los servicios se considera las plataformas de monitoreo: WEB, Seguridad, Ticketera ... etc solicitadas toda vez que la personalización o el desarrollo de cada una de ellas de acuerdo con lo solicitado podría tomar más días su implementación y puesta en operación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: 1      **Página: 92**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acogerá a la consulta en parte, para fomentar la mayor participación de postores y una correcta implementación, se ampliará a 30 días para la implementación del servicio

Similar al cuestionamiento 05, 08 y 29

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica de 15 a 30 días

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Sobre la presentación de los informes se solicita a la Entidad aclarar si de existir alguna observación se otorgara un plazo para subsanación de las mismas, e indicar los plazos en días.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** 1      **Página:** 93

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que de acuerdo al artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde se indica que de existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código : 99000033509	Fecha de envío : 07/02/2024
Nombre o Razón social : TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío : 22:48:31

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo mencionado en el numeral 5.7, "En los locales Educativos se brindaran las siguientes facilidades:

a)Ubicación y respectivo ...

b)Suministro eléctrico...

c) Un mínimo de un (01) equipo de cómputo..."

En caso se detecte que no se cumple con el punto a, b y/o c, en una o varias sedes. ¿Por favor indicar el proceso a seguir para avanzar con las implementaciones sin afectar el inicio de operaciones?"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.27      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa la consulta cada Institución Educativa beneficiada cumple con estos requisitos para la implementación, a la firma de contrato las instituciones educativas serán notificadas para que brinden las facilidades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar un numero de sedes o porcentaje de suspensión mensual o durante los 12 meses, con el fin de tenerlo en cuenta para el diseño de la propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.5      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, puesto que no se puede indicar un porcentaje o cantidad de instituciones exacto que esto será de acuerdo al contexto que se presente durante el tiempo de contratación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al numeral (d), donde se indica las características que debe cumplir el router, se menciona el termino ""IP SLA"", el cual es utilizado por un UNICO fabricante de routers en particular.

Por consiguiente, se solicita a la Entidad mantener el principio de pluralidad en este punto y confirmar:

- Que se aceptara que el router soporte ICMP Echo (ping) o SNMP para su interacción con la plataforma de monitoreo.
- Confirmar que se aceptará como válido que el router soporte IP SLA u otra forma de medir latencia como link monitoring.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.26      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se aclara al participante que lo que se está solicitando son características que deben soportar los routers para la interacción con la plataforma de monitoreo. En tal sentido, bastará con que el router soporte ICMP Echo (ping) o SNMP, ya no se requiere el IP SLA.

Por lo tanto, la modificación anterior se realizará en el numeral 5.26 de los TDR, literal "d)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el requerimiento SLA de los términos de referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En caso de que el personal designación de una sede no cuente con su resolución o esta se encuentre desactualizada, por favor confirmar si una declaración jurada tendrá validez para la firma de las actas, o confirmar que documento suplente podría reemplazarlo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11      **Literal:** 11.2      **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante, que en toda I.E. existe un director o subdirector encargado y que la resolución de designación ya lo tienen desde el mes de enero del año en curso.

Se precisa al participante que debe cumplir lo indicado en el numeral 5.6 de los TDR: "Asimismo, en el estudio de campo deberán recabar la información de los datos de contacto de los Directores y Subdirectores de cada institución educativa (en caso que hubiera más de una institución educativa en un local educativo, se deberá asignar un coordinador responsable), para que realicen las coordinaciones previas a la implementación del servicio, así como para la suscripción y sellado del ¿Acta de Verificación para cada Enlace Instalado?.

De acuerdo al literal b) del numeral 5.15 de los TDR se menciona lo siguiente:

"Para la firma del Acta de Validación para cada enlace instalado, sólo se considerará como válido aquel personal que tiene asignado la función de representación o cargo designado por la UGEL (director o subdirector) o de manera excepcional algún docente designado mediante documento por el director para dicha actividad, para este último caso excepcional el contratista deberá informar al gestor del proyecto por parte de UGEL y adjuntar dicho documento en el entregable final".

Es por ello que, será responsabilidad del Contratista realizar las coordinaciones correspondientes con los representantes de la IE en la etapa de instalación.

Asimismo, en relación a la consulta del participante se indica lo siguiente en el párrafo del numeral 12 de los TDR: "Se precisa que el tiempo que por causas atribuibles a UGEL Chulucanas y/o falta de energía eléctrica y/o desastres naturales (deben ser evidenciados documentalmente) se vean interrumpidas las actividades de implementación en algún Local Educativo, no será responsabilidad del contratista y podrán ser añadidos al tiempo establecido en el marco de lo establecido por la normativa de contrataciones vigente"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAPIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Se menciona: "La garantía y licenciamiento mínimo para los Access Point y su sistema de gestión debe ser de tres (03) años. En el caso que los Access Point sean gestionados en nube y al término del licenciamiento o equivalente dejen de funcionar o brindar conectividad wifi a las estaciones cliente, se solicita que su licenciamiento sea por un plazo de 5 años". Adicionalmente, menciona "Para este caso, se requiere que las credenciales de Administrador sean transferidas del contratista a la UGEL luego de finalizado el contrato, y deberán estar vigentes durante los 5 años"

Sírvase aclarar este punto, debido a que se considera que los servicios de garantía y licenciamiento deben cubrir la totalidad del periodo del contrato (12 meses).

¿Indicar que procedimiento se seguirá para los 48 meses fuera del periodo del contrato, en caso se requiera soporte o temas relacionados con estas licencias?"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.21c      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo consultado hace referencia a la forma en que se debe brindar el licenciamiento de la herramienta de gestión de los access point; en caso dicha herramienta sea en un entorno de nube y ello conlleve que al final del periodo de licenciamiento deje de funcionar o brindar conectividad con los access point; se solicita que las licencias asociadas a dicha herramienta tengan una vigencia de 5 años.

De esta forma, y bajo las condiciones establecidas en el presente requerimiento, los 48 meses adicionales solicitados para la herramienta de gestión de los access point permitirán que la entidad siga teniendo dicho servicio y sea quien gestione directamente cualquier eventualidad al respecto.

A fin de evitar algún inconveniente y con motivo de la integración de las bases, se procederá a reescribir el párrafo asociado en el numeral 5.21, sección III GESTION DE LOS ACCESS POINT, literal c), de la siguiente forma:

"La garantía y licenciamiento mínimo para los Access Point y su sistema de gestión debe ser de tres (03) años. En el caso que los Access Point sean gestionados a través de una plataforma basada en nube y al término del licenciamiento asociada a dicha plataforma, se pierda conectividad con los access point o deje de funcionar, se solicita que las licencias asociadas a dicha herramienta tengan una vigencia de 05 años. Para este caso, se requiere que las credenciales de Administrador sean transferidas del contratista a UGEL luego de finalizado el contrato, y deberán estar vigentes durante los 5 años"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el texto, quedando el siguiente:

"La garantía y licenciamiento mínimo para los Access Point y su sistema de gestión debe ser de tres (03) años. En el caso que los Access Point sean gestionados a través de una plataforma basada en nube y al término del licenciamiento asociada a dicha plataforma, se pierda conectividad con los access point o deje de funcionar, se solicita que las licencias asociadas a dicha herramienta tengan una vigencia de 05 años. Para este caso, se requiere que las credenciales de Administrador sean transferidas del contratista a UGEL luego de finalizado el contrato, y deberán estar vigentes durante los 5 años"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad de acuerdo a la experiencia con estos servicios y proyectos similares. Se confirme que no será motivo de suspensión de los servicios lo siguiente: vacaciones escolares de inicio de año, días feriados y/o descansos escolares bimestrales, y que solo sean consideradas la suspensiones por fuerza mayor, como algún tipo de desastre u otro equivalente a una pandemia, debidamente sustentando.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.5      Página: 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la consulta para un mejor entendimiento el siguiente párrafo del numeral 5.5 de los TDR, quedará redactado de la siguiente manera:

"La Oficina de Informática de UGEL Chulucanas podrá solicitar al proveedor la suspensión temporal del servicio de acceso a Internet en algunos Locales Educativos, así como su activación cuando le sea comunicado a través de correo electrónico remitido por el personal de la gestión del servicio por parte de UGEL, dirigido al Gestor del Servicio por parte del proveedor. Las causas de esta suspensión temporal podrán ser por: desastres naturales, causas fortuitas que impliquen la ausencia de docentes y/o alumnos, reconstrucción de los Locales educativos, cualquier evento o causa que impida el uso del servicio; así como durante los tiempos que dure la ejecución de los traslados internos y/o externos y/o instalación del servicio en otro local educativo, solicitados. Desde la comunicación al contratista, la cual incluirá el sustento y/o evidencia correspondiente a la causa de la suspensión, éste tendrá 24 horas para efectuar el corte o la activación no siendo responsable de UGEL por el tráfico que se genere en el periodo de suspensión temporal. En los locales educativos donde se suspenda el servicio, el pago se realizará según el prorrateo, considerando los días efectivos del servicio. El contratista debe reflejar en su facturación de prestación mensual la disminución correspondiente a los días de suspensión temporal del servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el texto, quedando el siguiente:

"La Oficina de Informática de UGEL Chulucanas podrá solicitar al proveedor la suspensión temporal del servicio de acceso a Internet en algunos Locales Educativos, así como su activación cuando le sea comunicado a través de correo electrónico remitido por el personal de la gestión del servicio por parte de UGEL, dirigido al Gestor del Servicio por parte del proveedor. Las causas de esta suspensión temporal podrán ser por: desastres naturales, causas fortuitas que impliquen la ausencia de docentes y/o alumnos, reconstrucción de los Locales educativos, cualquier evento o causa que impida el uso del servicio; así como durante los tiempos que dure la ejecución de los traslados internos y/o externos y/o instalación del servicio en otro local educativo, solicitados. Desde la comunicación al contratista, la cual incluirá el sustento y/o evidencia correspondiente a la causa de la suspensión, éste tendrá 24 horas para efectuar el corte o la (...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	99000033509	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	Hora de envío :	22:48:31

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En caso se presente vandalismo en algunas de las sedes, afectando los equipos instalados. Confirmar ¿Quién asumirá los gastos por reposición, visitas, traslados de equipos y personal a sitio, con el fin de restablecer el servicio?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.35      Página: 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al numeral 5.35 de los TDR, se indica lo siguiente:

5.35. El contratista debe considerar que en caso de robo de los equipos y/o componentes instalados en alguna Institución Educativa que forman parte del servicio de acceso a Internet, debe reponerlos, instalarlos y configurarlos sin costo para la UGEL Chulucanas hasta en un total de 20 Kits (cada Kit debe contener todos los equipos y componentes que formen parte del servicio para una IE), considerando que la reposición que realizará el contratista debe ser hasta que se agoten todos los equipos y/o componentes de los Kits de reemplazo. El término ¿robo¿ incluirá también los casos de vandalismo, hurto y pérdida de equipos.

Para solicitar la reposición de equipos por causa de robo, se hará la solicitud de reposición al contratista y se le remitirá vía correo electrónico la denuncia policial correspondiente, procedimiento que también se aplicará en la etapa de implementación previa firma del acta de validación del enlace instalado en la I.E. afectada.

En caso la demanda de estos requerimientos supere la cantidad de los equipos y/o componentes de los Kits de reemplazo, la Oficina de Informática podrá solicitar la prestación adicional respectiva, para lo cual se utilizará la estructura de costos indicada en el Anexo N° 2, que presentará el proveedor adjudicado con la Buena Pro para la suscripción del contrato."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:30

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA....

DERIVADO DE LA COMPLEJIDAD DE LO SOLICITADO Y CON EL CLARO OBJETIVO DE DOTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS LOCALES EDUCATIVOS EN LA UGEL DE CHULUCANAS, SOLICITAMOS POR LO MENOS 2 SEMANA ADICIONAL PARA EL ANALISIS DEL CUANTIOSO DOCUMENTO Y SUS DETALLES INCLUIDO EN EL MISMO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: N/A      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta puesto que estamos próximos a iniciar el año escolar 2024, y se debe contar garantizar el servicio de conectividad para un buen inicio del año escolar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:30

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE LLEVE CABO A LOS 15 DÍAS POSTERIOR AL PLAN DE TRABAJO.

SOLICITAMOS SE RECONCIERE ESTE TIEMPO DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS ELEMENTOS A INCLUIRSE EN LA INSTALACION PARA EL DEBIDO SERVICIO SEGUN LO SOLICITADA, RECOMENDAMOS SE CONSIDERE DE

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 12.1      Literal: ITEM 1      Página: 92

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acogerá a la consulta en parte, para fomentar la mayor participación de postores y una correcta implementación, se ampliará a 30 días para la implementación del servicio

Similar al cuestionamiento 05, 08 y 19

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica de 15 a 30 días

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:30

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS...

SOLICITAMOS QUE SE INCLUYAN UN COLUMNA CON NUMERO DE USUARIOS QUE DE FORMA CONCURRENTEMENTE ACCEDEN A INTERNET  
SE SOLICITA UNA GEOREFERENCIAL MEDIANTE EL GGOOGLE MAPS PARA FACILITAR LA UBICACION EXACTA DE LAS ESCUELAS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ANEXO 1      Literal: N/A      **Página:** 114

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta en parte, esto forma parte del estudio del proyecto se adjuntado las coordenadas de la ubicación geográfica de cada institución en el ANEXO N° 1 : LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS

Se adjunta archivo digital

Similar al cuestionamiento 09

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:30

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

sobre los 73,067 equipos de computo

Agradeceremos que se explique que se están considerando, debido que una solución para un numero de unidades indicadas tomaría un presupuesto muy alto

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 6      Literal: 6.1.6      **Página: 82**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta se actualizara este punto puesto que este debe ser la cantidad para las 57 Instituciones Educativas beneficiadas y que dependen del tipo de conexión que se realizara de acuerdo a la ubicación geográfica de cada institución adjunta en el ANEXO N° 1 : LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS

Similar al cuestionamiento 15

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

"6.1.6. A fin de dimensionar la solución de seguridad con Filtro de contenido Web con gestión Centralizada se debe considerar un total de 57 Instituciones Educativas".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

---

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:30

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

AGRADECEREMOS QUE SE PUEDA ENVIAR ESTE DOCUMENTO EN WORD PARA EFECTOS DE MEJOR CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1      **Literal:** N/A      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge a la consulta se adjuntará los TDR en Word y el listado de IE en Excel ANEXO N° 1 : LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACIÓN ALTO PIURA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL CHULUCANAS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DE UGEL CHULUCANAS

Ruc/código :	20264797544	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	SENCINET LATAM PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:26:30

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**  
COORDINADORES RESIDENTES....

En relación a este personal solicitamos que se acredite solo cuando se haga el perfeccionamiento del contrato

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 8      Literal: B      Página: 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En los TDR indica: Para la firma de contrato, el proveedor adjudicado con la Buena Pro deberá presentar copia simple de toda documentación que acredite fehacientemente el perfil mínimo del personal no clave.

Dicho requerimiento se incorpora en el listado de documentos para la firma de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

n) Copia simple de toda documentación que acredite fehacientemente el perfil mínimo del personal no clave (solicitado en el literal b del numeral 8 de los TDR)